Resolución N° 1189/2023
24 OCT 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DÍAZ BRIZUELA, CON RUC N° 1709403-8, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – PLURIANUAL, ID N° 434.936, RUBRO 397 - PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, RUBRO 398 - PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS, RUBRO 399 - BIENES DE CONSUMO VARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RECURSOS INSTITUCIONALES, ORGANISMO FINANCIADOR 1, GENUINO, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 20/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19, para la Adquisición de Materiales de Construcción - Plurianual, y se recomienda adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Diaz Brizuela, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación Estándar;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley N° 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 401/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, de la Resolución de Adjudicación del llamado de Adquisición de Materiales de Construcción – Plurianual, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 1189 /2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Diaz Brizuela., con RUC N° 1709403-8, para la Adquisición de Materiales de Construcción – Plurianual, con ID N° 434.936, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa N° 15/2023, por un monto máximo de guaraníes ciento setenta millones (₲. 170.000.000) y un monto mínimo de guaraníes ochenta y cinco millones (₲. 85.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

Art. 2°.- ESTABLECER que, al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (₲. 50.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (₲. 25.000.000); y al Ejercicio Fiscal 2024, aplicar un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (₲. 120.000.000) y un monto mínimo de guaraníes sesenta millones (₲. 60.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 397 - Productos e Insumos Metálicos, Rubro 398 - Productos e Insumos no Metálicos, Rubro 399 - Bienes de Consumo Varios, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055